

PROVIDENCIA, 24 ENE. 2022

EX.CGR.N° 173 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.405 de 14 de Julio de 2021, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- El Memorándum N° 454 de 7 de Enero de 2022, de la Alcaldesa.-

3.- El Acuerdo N°228 adoptado en Sesión Ordinaria N°24 de 11 de Enero de 2022, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.405 de 14 de Julio de 2021, que dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia de la Alcaldesa:

1. CAROL ANDREA VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. JAIME RAFAEL PLA ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS
3. PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

A todas las Direcciones
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 185 /


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa